

CEDAW

**BREVE RESEÑA DE LA
CONVENCIÓN SOBRE
la ELIMINACIÓN DE
todas las formas
de DISCRIMINACIÓN
CONTRA LA MUJER**

**Para
adolescentes**

Política y práctica
Junio de 2011

unicef 

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sección de Género,
Derechos y Responsabilidad Ciudadana, División de Políticas y Prácticas, New York, 2011

Sección de Género, Derechos y Responsabilidad Ciudadana
División de Políticas y Prácticas
UNICEF
3 UN Plaza, Nueva York, NY 10017, EE.UU.
Junio de 2011

El material en esta publicación ha sido encargado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). El contenido no necesariamente refleja ni las políticas ni los puntos de vista de UNICEF.

Las designaciones empleadas y las maneras de presentar el material en esta publicación no implican la expresión de parte de UNICEF de opinión alguna con respecto a la situación legal de cualquier país o territorio, ni de sus autoridades ni de la delimitación de sus fronteras.

El texto no ha sido editado para cumplir las normas de publicación oficiales, y UNICEF no acepta ninguna responsabilidad por los errores que tenga.

Cualquier parte de esta publicación puede ser reproducida libremente con el reconocimiento apropiado.

Contenido



- 3 Acerca de este folleto
- 4 Acerca de la CEDAW
- 8 ¿Por qué nos debe importar la CEDAW?
- 8 ¿Por qué la CEDAW les debe importar a los niños y a los hombres?
- 9 Los artículos de la CEDAW
- 17 La historia de la CEDAW: Una vista rápida
- 18 Tiempo de preguntas
- 20 Banco de palabras
- 22 Conozca más

Agradecimientos

Agradecemos y deseamos reconocer la rica información y percepciones compartidas por los y las adolescentes en consultas organizadas en Kampala y Nueva York durante el proceso de desarrollo de este folleto. Estamos sinceramente agradecidos con Ahumuza Leopold Kamugyene, Agaba Cathbert, Birungi Maria Kakinda, Namono Diana, Tumuheirwe Begumisa Byron y Twesigye Oriana (adolescentes en Kampala, Uganda) y con Sukruti Naidu y Mariama Barry (adolescentes en Nueva York, Estados Unidos de América) por sus valiosos aportes a Resumen breve de la CEDAW, para adolescentes.

También agradecemos el apoyo de Sabine I. Michiels (UNICEF Uganda) en la organización de una consulta con adolescentes en Kampala. Nuestros agradecimientos a Pamela Wridt (City University of New York) y Latoya Hall (The Stanley M. Isaacs Neighborhood Center, Inc.) por facilitar la participación de una persona joven en la consulta en Nueva York.

Acercade este Folleto



¿Qué puedes aprender de este folleto?

En este folleto aprenderás acerca de un importante acuerdo internacional denominado **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, o CEDAW** por su título en inglés.

Al leer la CEDAW, conocerás lo que gobiernos alrededor del mundo han acordado hacer para que se pueda eliminar la discriminación contra las niñas y mujeres.

Al final del documento hay una lista de palabras y lo que significan. Esta lista, o BANCO DE PALABRAS, te ayudará a entender y aprender palabras que pueden ser nuevas para ti.

¿Para quiénes es este folleto?

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha solicitado a UNICEF, y a todos los componentes del sistema de las Naciones Unidas, informar a la gente acerca de lo que dice la CEDAW. Este folleto ha sido escrito por UNICEF para que niñas y niños adolescentes, de 13 a 18 años de edad, puedan aprender acerca de la CEDAW. Te animamos a compartir esta información con tu padre y madre, maestros y maestras, amigos y amigas, y cualquier otra persona que crees podría estar interesada en ella.

La CEDAW es para todas las niñas y mujeres.

Recuerda, con 'niñas y mujeres' queremos decir todas las niñas y mujeres, de cualquier origen, de todas las edades, incluyendo las niñas con discapacidades y las niñas y mujeres indígenas.



Acerca de la CEDAW

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) es un documento internacional que enumera los derechos de todas las niñas y mujeres. Es un importante acuerdo acerca de la igualdad entre las niñas/mujeres y los niños/hombres. La CEDAW dice que toda discriminación contra las niñas y mujeres se debe acabar.

En algunas partes del mundo, las niñas y mujeres son tratadas de manera diferente o injusta por el hecho de ser niña o mujer, aun cuando tengan los mismos derechos que los niños y hombres. Como resultado de esta discriminación, las niñas y mujeres pueden no recibir educación y atención en salud apropiadas. Es posible que las mujeres no puedan conseguir empleo, votar o postularse para elecciones. Las niñas y mujeres pueden enfrentar también diversos tipos de violencia. Las niñas y mujeres que tienen discapacidades, son indígenas, viven en áreas rurales, son pobres o pertenecen a grupos culturales diferentes pueden enfrentar mucho más discriminación.

Con la idea de acabar con la discriminación enfrentada por todas las niñas y mujeres, las Naciones Unidas aprobaron la CEDAW el 18 de diciembre de 1979. A 2010, 186 países han ratificado la CEDAW. Por ratificación queremos decir que los gobiernos han acordado hacer todo lo posible para garantizar los derechos de la CEDAW, incluyendo convertirlos en parte de sus propias leyes.

Así que los gobiernos que han ratificado la CEDAW tienen el deber de acabar con la discriminación enfrentada por las niñas y mujeres en sus países.

La CEDAW pide cambio positivo en la vida de las niñas y mujeres

La CEDAW dice que los gobiernos deben hacer todo lo que puedan hacer para que las niñas y mujeres sean tratadas de manera igual. Los gobiernos deben asegurar que nada impida a las niñas y mujeres gozar de sus derechos (tal como estereotipos acerca de las niñas y mujeres – véase el Banco de palabras para una explicación relativa a los estereotipos). Según la CEDAW, los gobiernos deben emprender todas las acciones necesarias o especiales que puedan requerirse para asegurar que las niñas y mujeres efectivamente disfruten la igualdad en su vida. Esto se relaciona con el concepto de 'igualdad substantiva' que promueve la CEDAW. La igualdad substantiva llama a tomar acciones o medidas para asegurar igual acceso, iguales oportunidades e iguales resultados para las niñas y mujeres. Por ejemplo, tanto las niñas como los niños deben poder asistir a la escuela. Si embargo, esto no es lo suficiente para que haya igualdad entre las niñas y los niños en la educación. También ambos deben recibir una educación de buena calidad, tener iguales oportunidades de participar en clase, ser animados a estudiar cualquier materia que elijan y asumir papeles de liderazgo en la escuela. Adicionalmente, las niñas y los niños deben, de manera igual, estar en capacidad de completar su educación, obtener un diploma y tener iguales posibilidades de obtener un empleo.



¿Qué son *los derechos*?

Los derechos (o derechos humanos) son cosas que toda persona tiene que describen a qué tiene derecho. Por ejemplo, todas las personas tienen el derecho a la vida, a elegir su religión y a ser protegidas contra la violencia. Estos derechos están incluidos en un documento internacional llamado Declaración Universal de Derechos Humanos (UDHR por su título en inglés), el cual fue aprobado por las Naciones Unidas en 1948. Todas las personas tienen los mismos derechos y todos los derechos tienen igual importancia. **La Declaración Universal de Derechos Humanos dice claramente que las niñas y mujeres y los niños y hombres tienen los mismos derechos.**

Los derechos de todos los niños y niñas se presentan en más detalle en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). La CDN dice que estos derechos se aplican a todas las niñas y niños por igual. Por ejemplo, todas las niñas y niños tienen derecho al alimento y a la atención en salud, derecho a asistir a la escuela y derecho a ser protegidas contra la violencia y el abuso. Todas las niñas y niños también tienen derecho a decir lo que piensan debe ocurrir cuando los adultos están tomando decisiones que les afectan, y a que se tengan en cuenta sus opiniones. **Puedes leer la CDN en <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>**

¿Qué es una *Convención*?

Una convención es un acuerdo entre países de comportarse de cierta manera. Las convenciones relativas a los derechos humanos son promesas entre los gobiernos de que tratarán a las personas que viven en sus países de una cierta manera. Una convención fija normas o reglas que deben ser cumplidas para proteger a los derechos humanos. Las convenciones también pueden ser llamadas tratados, convenios, acuerdos internacionales o instrumentos legales. Cuando un país ratifica una convención, frecuentemente cambia sus propias leyes para que se pueda lograr el objetivo de la convención. Las convenciones generan para los gobiernos una obligación legal de hacer todo lo que puedan hacer para respetar los derechos incluidos en ellas.

¿Qué es *Discriminación*?

Discriminación significa el trato injusto a una persona o grupo por cualquier razón, tal como ser niña o niño, pertenecer a una raza o religión particular, tener diferentes habilidades, etc. Cuando se discrimina contra las personas no pueden disfrutar de sus derechos.

Discriminación contra las niñas y mujeres significa tratar, directa o indirectamente, a las niñas y mujeres en forma diferente a como se trata a los niños y hombres, de una manera que les impide disfrutar de sus derechos.



La discriminación directa contra las niñas y mujeres es generalmente más fácil de reconocer ya que la discriminación es bien visible. Por ejemplo, en algunos países las mujeres no pueden legalmente ser dueñas de propiedades, les es prohibido por ley ocupar ciertos empleos, o las costumbres de una comunidad pueden no permitir a las niñas seguir estudios de educación superior.

La discriminación indirecta contra las niñas y mujeres puede ser difícil de percibir. Se refiere a situaciones que pueden parecer no estar sesgadas pero que resultan en trato desigual para las niñas y mujeres. Por ejemplo, un empleo de agente de policía puede tener criterios mínimos de talla y peso que pueden ser difíciles de cumplir para las mujeres. Como resultado, es posible que las mujeres no puedan ser agentes de policía. O puede haber una escuela secundaria que admite a tanto niñas como niños por igual, pero que está situada lejos de la comunidad en que viven. Si los padres y madres de la comunidad sienten que no es seguro para sus hijas caminar la larga distancia para asistir a la escuela, pueden elegir enviar solamente sus hijos a la escuela. De esta manera, puede que se impida a las niñas asistir a la escuela secundaria a pesar de que ésta esté disponible para matricularse.

Es importante recordar que la CEDAW refuerza los derechos enumerados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y otros acuerdos de derechos humanos.





¿Sabías que la **CDN** y la **CEDAW** están interconectadas?

Los derechos del niño y los derechos de la mujer están ligados entre sí. Las mujeres que hayan tenido una buena educación son mucho mejores en apoyar la educación de sus hijos e hijas, y especialmente de sus hijas. Proteger los derechos de las niñas ayuda a asegurar que sus derechos serán protegidos cuando crezcan y se conviertan en mujeres.

Emplear la CDN y la CEDAW juntas funciona mejor para los derechos de las niñas y mujeres en todas las etapas de su vida. Tanto la CDN como la CEDAW resaltan que:

- Las niñas tienen derecho a educación, salud y nacionalidad.
- Todas las formas de violencia contra las niñas y mujeres, tales como la trata y la prostitución, se deben acabar.
- La discriminación y el ser tratada de manera injusta por ser niña se deben acabar.
- Ambos progenitores son responsables de la crianza de sus hijos e hijas.
- El juego, el descanso y el esparcimiento son importantes para todos los niños y niñas.
- Estos derechos también son aplicables en la vida familiar.
- Los gobiernos deben hacer todo lo que puedan hacer para asegurar que se protejan los derechos de las niñas.

¿POR QUÉ NOS DEBE IMPORTAR **LA CEDAW?**

- **La CEDAW ayuda a niñas y mujeres de cualquier edad a reclamar sus derechos**

Aun cuando la CEDAW hace referencia a ‘mujeres’ y no ‘niñas’, la CEDAW ayuda a las niñas a reclamar sus derechos en todas las etapas de su vida, desde cuando nacen hasta cuando son niñas pequeñas, adolescentes, mujeres adultas y hasta la vejez.

Si una niña aprende a reclamar sus derechos mientras aún es niña, es más probable que pueda disfrutar sus derechos como mujer.

- **La CEDAW llama a los gobiernos a emprender acción para acabar la discriminación contra las niñas y mujeres**

La CEDAW exige que los gobiernos cambien las leyes y costumbres en sus países para que las

niñas y mujeres no sean discriminadas de manera alguna. La CEDAW protege a las niñas y mujeres contra la discriminación en áreas tales como la educación, la salud, el trabajo, el matrimonio y la vida familiar.

- **Ser conscientes de los derechos de las niñas y mujeres es el primer paso hacia acabar la discriminación enfrentada por las niñas y mujeres**

Cuando las niñas y los niños toman el tiempo para conocer más acerca de los derechos de las niñas y mujeres y de lo que los gobiernos deben hacer para acabar la discriminación contra las niñas y mujeres, ya están ayudando. Las niñas y los niños deben saber que tienen los mismos derechos.

¿POR QUÉ LA CEDAW LES DEBE IMPORTAR A **LOS NIÑOS Y HOMBRES?**

Cuando las niñas y mujeres ejercen sus derechos, esto beneficia a todos, incluidos los niños y hombres. Niñas y mujeres, y también niños y hombres, educados, saludables y hábiles se unen para construir un mejor futuro para ellos mismos, sus familias, sus comunidades y sus países.

Las actitudes de los niños y hombres importan. Cuando los niños y hombres apoyan a las niñas y mujeres en reclamar sus derechos, tienen mejores relaciones con las niñas y mujeres que hay en sus vidas.

Los niños y hombres pueden apoyar a las niñas y mujeres en materializar sus derechos de muchas maneras. En sus hogares, escuelas y comunidades, los niños y hombres pueden cambiar las actitudes y comportamientos hacia las niñas y mujeres. Los niños y hombres también pueden hacer que las niñas y mujeres se sientan seguras, animadas y apoyadas en la reclamación de los derechos que la CEDAW dice que tienen.



LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

Los artículos 1-16 de la CEDAW esbozan las diferentes cosas que deben hacer los gobiernos para acabar la discriminación contra las niñas y mujeres. También enumeran áreas específicas donde la discriminación contra las niñas y mujeres debe acabar, tales como las leyes, el matrimonio, la educación, la atención en salud y el empleo.

Los artículos 17-22 de la CEDAW crean un comité de expertos internacionales llamado Comité de la CEDAW (o Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer). El Comité de la CEDAW monitorea si los gobiernos que ratificaron la CEDAW están haciendo lo suficiente para acabar la discriminación contra las niñas y mujeres.

Los artículos 23-30 de la CEDAW mencionan cómo las Naciones Unidas y los gobiernos deben trabajar juntos para asegurar que se protejan los derechos de todas las niñas y mujeres.

La CEDAW a vuelo de pájaro

- Artículo 1:** Definición de la discriminación contra las niñas y mujeres
- Artículo 2:** Medidas de política
- Artículo 3:** Garantía de derechos humanos y libertades fundamentales
- Artículo 4:** Medidas especiales
- Artículo 5:** Papeles basados en estereotipos
- Artículo 6:** Trata y prostitución
- Artículo 7:** Vida política y pública
- Artículo 8:** Participación en el ámbito internacional
- Artículo 9:** Nacionalidad
- Artículo 10:** Educación
- Artículo 11:** Empleo
- Artículo 12:** Salud
- Artículo 13:** Vida económica y social
- Artículo 14:** Las niñas y mujeres rurales
- Artículo 15:** Derecho
- Artículo 16:** Matrimonio y vida familiar
- Artículos 17-22:** Creación y función del Comité de la CEDAW
- Artículos 23-30:** Implementación de la Convención

La CEDAW tiene treinta artículos. Estos artículos explican cuáles son los derechos de las niñas y mujeres y lo que los gobiernos deben hacer para acabar la discriminación contra ellas.

ARTÍCULO
1

Definición de la discriminación contra las niñas y mujeres

Discriminación contra las niñas y mujeres significa tratar, directa o indirectamente, a las niñas y mujeres en forma diferente a como se trata a los niños y hombres, de una manera que les impide disfrutar de sus derechos.

ARTÍCULO
2

Medidas de política

Los gobiernos no deben permitir la discriminación contra las niñas y mujeres. Deben existir leyes y políticas para protegerlas contra cualquier discriminación. Todas las leyes y políticas nacionales se deben basar en la igualdad de las niñas y mujeres y los niños y hombres. Debe haber castigo por no cumplir la ley.

ARTÍCULO
3

Garantía de derechos humanos y libertades fundamentales

Los gobiernos deben emprender acción en todos los ámbitos – político, social, económico y cultural – para asegurar que las niñas y mujeres puedan gozar de los derechos humanos y libertades fundamentales.

ARTÍCULO
4

Medidas especiales

Los gobiernos deben tomar medidas especiales o emprender acciones especiales para acabar la discriminación contra las



Algunos ejemplos de leyes que protegen los derechos de las niñas y mujeres: En 2004, una nueva ley de familia en Marruecos fortaleció los derechos de mujer en el matrimonio, el divorcio, la propiedad y la custodia de los hijos/hijas. En 1994, se aprobó una ley en la India que prohíbe a los progenitores averiguar el sexo de su bebé sin nacer. La idea era acabar con el asesinato de bebés niñas debido a la preferencia por bebés niños. En Egipto, se aprobó una nueva ley de menores que hace ilegal el matrimonio de niñas y niños menores de los 18 años de edad. En 2004, España aprobó una ley para proteger a las mujeres contra diversos tipos de violencia.



Un ejemplo de una medida especial o acción especial es la fijación de cuotas de mujeres en la política. Esto significa que un número de puestos se reserva para la mujer en las elecciones y los cargos gubernamentales, de modo que haya más mujeres en el gobierno. Por ejemplo, en Rwanda y Argentina el treinta por ciento de los cargos gubernamentales se tienen que dar a mujeres. En Costa Rica, el cuarenta por ciento de los cargos gubernamentales se tienen que dar a mujeres.

niñas y mujeres. Las acciones especiales que favorecen a las niñas y mujeres no son una manera de discriminar contra los niños y hombres. Se pretende que aceleren la igualdad entre las niñas y mujeres y los niños y hombres. Estas medidas específicas deben durar hasta que se logre la igualdad entre las niñas y mujeres y los niños y hombres.

ARTÍCULO 5 Papeles basados en estereotipos

Los gobiernos deben trabajar por cambiar los estereotipos relativos a las niñas y mujeres y los niños y hombres, especialmente si dichos papeles se basan en considerar que los niños y hombres son mejores que las niñas y mujeres.

ARTÍCULO 6 Trata y prostitución

Los gobiernos deben emprender acción, incluyendo la aprobación de leyes nuevas, para acabar la trata y prostitución de niñas y mujeres.

ARTÍCULO 7 Vida política y pública

La mujer tiene el mismo derecho a votar y a ser elegida para cargos gubernamentales. Las niñas y mujeres tienen derecho a participar en las decisiones que toma un gobierno y la manera en que las hace efectivas. Tienen derecho a participar en organizaciones no gubernamentales (ONG).



Estereotipos son las creencias que comúnmente se tienen acerca de los papeles de las niñas y mujeres y los niños y hombres, con base en tradiciones y costumbres. Por ejemplo, en algunos países se cree que las niñas y mujeres deben quedarse en casa y no salir a trabajar, que las niñas y mujeres no deben practicar deportes, que los niños y hombres no deben hacer tareas del hogar, etc.

La trata de personas significa reclutar (informando mal o engañando a una persona prometiendo un empleo bien pago), transportar (trasladar a una persona de un lugar a otro) transferir (cambiar de manos – entregar una persona a otro traficante), albergar (mantener una persona bajo vigilancia durante un cierto período de tiempo) o recibir personas de un lugar a otro con fines de explotación. En otras palabras, tiene lugar la trata cuando a una persona se le lleva del lugar donde vive (o su lugar de origen) a otro lugar con el fin de ser explotada. Muchas veces se trafica a niños, niñas y mujeres para trabajo mal pago o para sexo. La trata puede tener lugar dentro de un país (por ejemplo, de áreas rurales a áreas urbanas) o a través de las fronteras de diferentes países.





ARTÍCULO 8

Participación en el ámbito internacional

Las niñas y mujeres tienen derecho a representar a su país a nivel internacional y a participar en el trabajo de organizaciones internacionales (tales como las Naciones Unidas, la Unión Europea y el Comité Internacional de la Cruz Roja, entre muchas otras).

ARTÍCULO 9

Nacionalidad

Las niñas y mujeres tienen derecho a tener un nacionalidad, y a cambiarla si quieren. La nacionalidad de una mujer no se debe cambiar automáticamente simplemente porque ella se casó o porque su esposo cambió su nacionalidad. La mujer puede heredar su nacionalidad a sus hijos/hijas al igual que el hombre.

En algunos países, si una mujer se casa con un hombre de otro país, sus hijos no pueden asumir la nacionalidad de la madre. Únicamente su padre puede heredar su nacionalidad a los hijos. En otros casos, una mujer puede tener que renunciar a su nacionalidad y asumir la nacionalidad de su esposo si éste es de otro país. Esto es una forma de discriminación contra la mujer. Es por ello que la CEDAW menciona el derecho de las niñas y mujeres a su propia nacionalidad. Algunos países ya han cambiado sus leyes referentes a esto. Por ejemplo, en 2007 Marruecos aprobó una ley que permite a las mujeres marroquíes heredar su nacionalidad a sus hijos/hijas cuando el padre no es marroquí.

**ARTÍCULO
10****Educación**

Los gobiernos deben acabar la discriminación contra las niñas y mujeres en la educación. Las niñas y mujeres tienen derecho a la educación, tal como lo tienen los niños y hombres. Las niñas y mujeres deben tener acceso a orientación ocupacional y capacitación profesional a todo nivel, a exámenes, personal educativo, edificios escolares y equipos, y a oportunidades de obtener becas y subvenciones, lo mismo que los niños y hombres. Las niñas y mujeres tienen derecho a participar en los deportes y la educación física, y a recibir información específica para asegurar la salud y el bienestar de las familias. Los gobiernos deben asegurar que las niñas no abandonen la escuela. También deben ayudar a las niñas y mujeres que hayan salido de la escuela antes de tiempo a volver a ella y completar su educación.

**ARTÍCULO
11****Empleo**

Las mujeres tienen derecho a trabajar al igual que los hombres. Deben estar en capacidad de entrar a una profesión de su elección. La mujer debe tener las mismas oportunidades de encontrar trabajo, de recibir igual pago, ascensos y capacitación, y de tener acceso a condiciones de trabajo saludables y seguras. No se debe discriminar contra la mujer porque está casada, está embarazada, acaba de tener un bebé o está cuidando a los hijos. La mujer debe recibir la misma ayuda del gobierno para la jubilación, el desempleo, la enfermedad y la vejez.



ARTICULO
12

Salud

Los gobiernos deben asegurar que no se discrimine contra las niñas y mujeres en la atención en salud. Las niñas y mujeres deben recibir atención en salud en los mismos términos que los niños y hombres. En particular, las mujeres tienen derecho a servicios relacionados con la planificación familiar y el embarazo.

ARTICULO
13

Vida económica y social

Las niñas y mujeres tienen los mismos derechos que los niños y hombres en todas las áreas de la vida económica y social, tales como recibir prestaciones familiares, obtener créditos bancarios y participar en deportes y en la vida cultural.

ARTICULO
14

Las niñas y mujeres rurales

Los gobiernos deben hacer algo acerca de los problemas de las niñas y mujeres que viven en áreas rurales y ayudarles a cuidar y aportar a sus familias y comunidades. Se debe apoyar a las niñas y mujeres en áreas rurales para que participen en y se beneficien del desarrollo rural, la atención en salud, los créditos, la educación y condiciones de vida apropiadas, tal como hacen los niños y hombres. Las niñas y mujeres rurales tienen derecho a crear sus propios grupos y asociaciones.



Los servicios de planificación familiar ayudan a las personas a planificar cuándo tener hijos y cuántos tener.



Las prestaciones familiares son beneficios especiales para familias con desafíos, tales como familias pobres o familias cuyos hijos tienen necesidades especiales.



En algunos países, **las niñas y mujeres rurales** están en desventaja en comparación con las niñas y mujeres urbanas. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) dice que las mujeres rurales constituyen la mayor parte de los pobres del mundo. Tienen los menores niveles de educación del mundo y tienen mayor probabilidad de no saber leer. Es por esto que se presta atención especial a los derechos de las niñas y mujeres rurales en la CEDAW.

ARTÍCULO
15

Derecho

Las niñas y mujeres y niños y hombres son iguales ante la ley, incluyendo las leyes relativas a la libertad de movimiento, de elegir dónde vivir, de firmar contratos, y de comprar y vender propiedades. La mujer tiene la misma 'capacidad legal' que el hombre.

ARTÍCULO
16

Matrimonio y vida familiar

La mujer tiene el mismo derecho que el hombre de elegir con quién contraer matrimonio, de decidir el número de hijos que quiere tener y de cuidarlos cuando nazcan. La mujer también tiene el mismo derecho a la propiedad que recibe con su esposo mientras estén casados. Para acabar con el matrimonio infantil, los gobiernos deben definir una edad mínima para el matrimonio y asegurar que se cumpla. Todos los matrimonios deben ser registrados (inscritos oficialmente ante el gobierno).

ARTÍCULO
17-22

Estos artículos crean el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité de la CEDAW) para estudiar el progreso logrado por los países. Estos artículos describen cómo funciona el Comité.

Que la mujer tenga la misma **capacidad legal** que el hombre significa que cuando las niñas llegan a cierta edad, fijada por su país, pueden manejar sus propios asuntos legales. Por ejemplo, una mujer puede hablar por sí misma en cualquier tribunal, obtener un crédito, alquilar un lugar para vivir, heredar propiedad o firmar cualquier documento legal.



Un **matrimonio infantil** es un matrimonio que tiene lugar cuando una de las personas que se casa, o ambas, tiene menos de 18 años de edad. Esto es en concordancia con la CDN, que clasifica a una persona con menos de 18 años como niño. Los niños son afectados por el matrimonio infantil, pero afecta mucho más a las niñas. Las niñas que se casan temprano están en riesgo de enfrentar violencia, abuso y explotación, y pueden no estar en capacidad de continuar su educación. El matrimonio infantil perjudica la salud de las jóvenes madres al igual que la de sus bebés. Las niñas entre las edades de 15 y 19 años tienen el doble de probabilidad de morir durante el embarazo o parto que las mujeres de veintitantos.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer es un grupo internacional de expertos que monitorea a los gobiernos que ratifican la CEDAW. Estos gobiernos tienen que presentar un informe al Comité de la CEDAW cada cuatro años para mostrar qué han hecho para acabar la discriminación contra las niñas y mujeres en sus países. Con base en el informe, el Comité de la CEDAW formula sugerencias acerca de lo que el gobierno puede hacer para mejorar la situación de las niñas y mujeres en su país.



ARTÍCULO
23-30

Estos artículos tratan de la administración de la Convención.

Los artículos describen cómo las Naciones Unidas y los gobiernos deben trabajar juntos para asegurar que los derechos de las niñas y mujeres sean protegidos. Los artículos también describen cómo se pueden resolver desacuerdos entre los gobiernos con respecto a los derechos de las niñas y mujeres.

El protocolo facultativo de la CEDAW

Un protocolo facultativo es otro tipo de acuerdo internacional, como un tratado. Está vinculado con una convención. Los protocolos facultativos incluyen cosas que pueden no haber sido tratadas en forma completa en la respectiva convención.

El protocolo facultativo de la CEDAW es un documento internacional que agrega cosas a la CEDAW. Permite a las niñas y mujeres (solas o en grupo) formular una queja ante el Comité de la CEDAW si sus derechos han sido violados. También permite al Comité de la CEDAW investigar una situación si ha habido violaciones graves y ampliamente difundidas de los derechos de las niñas y mujeres. De esta manera, el protocolo facultativo de la CEDAW protege aun más los derechos de las niñas y mujeres.

La Historia De La CEDAW: Una vista rápida

¿Cómo nació la CEDAW? Lea abajo para averiguarlo.

1946 Las Naciones Unidas piden a un grupo de expertos pertenecientes a varios gobiernos recomendar maneras de mejorar la vida de las mujeres. Este grupo se conoce como La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. La Comisión trabaja por las mujeres.

18 de diciembre de 1979

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

1965-1967 La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer comienza a elaborar un acuerdo internacional denominado Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer. Este documento habla de los derechos iguales de las mujeres y hombres. Aunque los gobiernos aprueban la declaración, esto no les obliga a asumir un deber legal.

1949-1962 La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer elabora una variedad de acuerdos que protegen el derecho de la mujer a su nacionalidad, y también sus derechos en la política y el matrimonio.

1976-1985 Las Naciones Unidas acuerdan que necesitan una Convención. También declaran estos diez años la Década de la Mujer de las Naciones Unidas.

1975 Este año se declara el Año Internacional de la Mujer de las Naciones Unidas. Se celebra una conferencia mundial en donde se acuerda que se debe redactar una convención sobre la eliminación la discriminación contra la mujer. Una convención es diferente a una declaración porque crea un deber legal para los gobiernos.

TIEMPO DE PREGUNTAS

¿Sabes más acerca de los derechos de las niñas luego de leer este folleto? Verifícalo por tu propia cuenta. (Recuerda elegir todas las opciones aplicables.)

1. ¿Qué significa CEDAW?

- a Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- b Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer
- c Convención para acabar la discriminación contra la mujer

2. La CEDAW es aplicable a:

- a Solamente las mujeres
- b Las niñas y mujeres de todas las edades
- c Solamente las niñas adolescentes y mujeres

3. A 2010, ¿cuántos países habían ratificado la CEDAW?

- a 24
- b 186
- c 99

4. La CEDAW dice que:

- a Toda discriminación contra las niñas y mujeres se debe acabar.
- b Debe haber igualdad entre las niñas/mujeres y los niños/hombres.
- c Las niñas tienen derecho a participar en todos los aspectos de la vida sin discriminación alguna.

5. La CEDAW dice que:

- a Las niñas no deben asistir a la escuela cuando tienen que atender tareas del hogar.
- b Las niñas pueden asistir a la escuela pero únicamente los niños deben recibir capacitación profesional.
- c Las niñas y mujeres tienen derecho a la educación lo mismo que los niños y hombres.

6. ¿Cuáles acuerdos de derechos humanos describen los derechos de las niñas?

- a Convención sobre los derechos del niño
- b Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- c Declaración universal de derechos humanos

7. Con base en la CEDAW, es suficiente que los gobiernos:

- a Aprueben leyes y políticas para acabar la discriminación enfrentada por las niñas y mujeres.
- b Cambien costumbres y tradiciones que discriminan contra las niñas y mujeres.
- c Tomen todas las medidas requeridas para que las niñas y mujeres realmente disfruten de la igualdad en sus vidas.

8. Con respecto al matrimonio, la CEDAW dice que:

- a El matrimonio puede tener lugar a cualquier edad, si los padres/madres de los novios están de acuerdo.
- b Los gobiernos deben especificar una edad mínima para el matrimonio.
- c Si se cumplen las costumbres y tradicionales locales, no hay que registrar el matrimonio.

9. Los niños y hombres:

- a Deben conocer los derechos de las niñas y mujeres.
- b Deben apoyar a las niñas y mujeres en reclamar sus derechos.
- c No deben interesarse por la CEDAW porque trata de los derechos de las niñas y mujeres.

10. El protocolo facultativo de la CEDAW:

- a Es un acuerdo internacional.
- b Permite a las niñas y mujeres llevar quejas ante el Comité de la CEDAW.
- c Protege aun más los derechos de las niñas y mujeres.

BANCO DE PALABRAS

Algunas de las palabras difíciles en el folleto se explican aquí.

Adoptar: Aceptar formalmente (por ejemplo, a una convención o una declaración).

Artículo: Un párrafo o sección de un documento legal que está numerado. Estos números hacen que sea fácil encontrar información, y escribir y hablar acerca de ella.

Capacidad legal: La capacidad de manejar asuntos legales.

Comunidad: Un grupo de personas que viven en la misma área. También significa personas con los mismos intereses o preocupaciones.

Convención: Un acuerdo entre países de comportarse de cierta manera. Las convenciones relativas a los derechos humanos son promesas entre los gobiernos de que tratarán a las personas que viven en sus países de una cierta manera. Una convención fija normas o reglas que deben ser cumplidas para proteger los derechos humanos.

Las convenciones también pueden ser llamadas tratados, convenios, acuerdos internacionales o instrumentos legales. Cuando un país ratifica una convención, frecuentemente cambia sus propias leyes para que se pueda lograr el objetivo de la

convención. Las convenciones generan para los gobiernos una obligación legal de hacer todo lo que puedan hacer para respetar los derechos incluidos en ellas.

Convención sobre los Derechos del Niño (CDN): Un acuerdo internacional para asegurar que todos los niños y niñas disfruten de sus derechos y tengan el cuidado y protección especial que necesitan en su condición de niño. Las Naciones Unidas adoptaron la CDN en 1989. Casi todos los países han reconocido esos derechos. Puedes leer la CDN en <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>

Costumbre: Una práctica aceptada o tradicional, ya sea de una persona o de una comunidad.

Declaración: Un documento internacional que enumera las normas que se exige a los países cumplir con respecto a un tema específico de los derechos humanos. Una declaración no crea para los gobiernos una obligación legal de cumplir lo que contiene. Este es un aspecto importante en que se diferencia de una convención (véase la explicación anterior de convención).

Declaración Universal de

Derechos Humanos: Firmado el 10 de diciembre de 1948 por todos los países miembros de las Naciones Unidas, este acuerdo enumera los derechos de todas las personas.

Derechos (o derechos humanos):

Cosas que toda persona tiene que describen a qué tiene derecho. Por ejemplo, todas las personas tienen el derecho a la vida, a elegir su religión y a ser protegidas contra la violencia. Estos derechos están incluidos en un documento internacional llamado Declaración universal de derechos humanos (DUDH), el cual fue aprobado por las Naciones Unidas en 1948. Todas las personas tienen los mismos derechos y todos los derechos tienen igual importancia. La DUDH dice claramente que las niñas y mujeres y los niños y hombres tienen los mismos derechos. Puedes leer un resumen de la DUDH en <http://www.un.org/cyberschoolbus/humanrights/declarativa/index.asp>.

Discriminación: Tratamiento injusto de una persona o grupo por cualquier razón, tal como pertenecer a una cierta raza, religión o sexo, o tener habilidades diferentes.

Económico: Todo lo que tiene que ver con el sistema monetario y asuntos financieros.

Estereotipos: Las creencias que comúnmente se tienen acerca de los papeles de las niñas y mujeres y los niños y hombres en la sociedad, con base en tradiciones y costumbres. Por ejemplo, en algunos países existen los estereotipos de que las niñas y

mujeres deben quedarse en casa y no salir a trabajar; que las niñas y mujeres no deben practicar deportes, que los niños y hombres no deben hacer tareas del hogar, etc.

Implementación: Poner algo en funcionamiento. Implementar los artículos de la Convención significa convertir sus promesas en realidad.

Legal: Relacionado con, basado en o requerido por la ley.

Matrimonio infantil: Un matrimonio que tiene lugar cuando una de las personas que se casa, o ambas, tiene menos de 18 años de edad. Esto es en concordancia con la CDN, que clasifica a una persona con menos de 18 años como niño. Los niños son afectados por el matrimonio infantil, pero afecta mucho más a las niñas. Las niñas que se casan temprano están en riesgo de enfrentar violencia, abuso y explotación, y pueden no estar en capacidad de continuar su educación. El matrimonio infantil perjudica la salud de las jóvenes madres al igual que la de sus bebés. Las niñas entre las edades de 15 y 19 años tienen mayor probabilidad de morir durante el embarazo o parto que las mujeres de veintitantos.

Naciones Unidas: Un organización de casi todos los países del mundo. Los gobiernos se reúnen en las Naciones Unidas en Nueva York y trabajan juntos por la paz y un mundo mejor.

Planificación familiar:

Trata de planificar cuándo tener hijos/hijas y cuántos tener.

Política: Un conjunto de reglas o un plan que se usa como guía para la acción.

Prestaciones familiares:

Beneficios especiales para familias con desafíos, tales como familias pobres o familias cuyos niños/niñas tienen necesidades especiales.

Protocolo facultativo:

Una adición a una convención existente que trata cosas no tratadas en forma completa en la respectiva convención. Es otro tipo de acuerdo internacional, como un tratado. Está vinculado con una convención.

Pueblos indígenas: Pueblos cuyos ancestros pertenecían a un área o país particular antes de invasiones y colonización. Son descendientes del pueblo o los ocupantes originales de esas tierras. Los pueblos indígenas a veces se conocen como pueblos primigenios o pueblos nativos.

Ratificación (o ratificar):

Cuando un país ratifica una convención, ésta se convierte en una promesa legal del gobierno. La ratificación a menudo lleva el gobierno a adaptar y cambiar sus propias leyes para apoyar los objetivos de la convención.

Las Naciones Unidas publican una lista de los países que han ratificado la CEDAW. Para [ver](#) en línea (en inglés) si su país ha ratificado la Convención, vaya a treaties.un.org/Home.aspx?lang=en. Bajo 'Frequently Accessed' pulse

en 'Status of Treaties (MTDSG)', luego pulse 'CHAPTER IV Human Rights', seguido de pulsar '8. Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women. New York, 18 December 1979.'

Trata de personas: La trata de personas significa reclutar (informando mal o engañando a una persona prometiendo un empleo bien pago), transportar (trasladar a una persona de un lugar a otro) transferir (cambiar de manos – entregar una persona a otro traficante), albergar (mantener una persona bajo vigilancia durante un cierto período de tiempo) o recibir personas de un lugar a otro con fines de explotación. En otras palabras, tiene lugar la trata de personas cuando a una persona se le lleva del lugar donde vive (o su lugar de origen) a otro lugar con el fin de ser explotada. Muchas veces se trafica a niños, niñas y mujeres para trabajo mal pago o para sexo. El tráfico puede tener lugar dentro de un país (por ejemplo, de áreas rurales a áreas urbanas) o a través de las fronteras de diferentes países.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Es la agencia de las Naciones Unidas que trabaja por los derechos, la supervivencia, el desarrollo y la protección de los niños y niñas para hacer que el mundo sea un lugar mejor y más seguro para los niños y niñas y para todos nosotros.

Respuestas a las preguntas:

1 (A), 2 (B), 3 (B), 4 (todas las tres), 5 (C), 6 (todas las tres), 7 (C), 8 (B), 9 (A y B), 10 (todas las tres)





Conozca más

Si te gustaría aprender más acerca de los derechos de las niñas, puedes comunicarte con organizaciones locales en tu comunidad que promueven los derechos de las niñas y mujeres. Habla acerca de este tema con adultos confiables que te rodean, incluyendo tus maestros o padres. El material en las direcciones en línea dadas a continuación también te ayudará a conocer más.

- Declaración Universal de Derechos Humanos para niños y adolescentes
<http://www.un.org/cyberschoolbus/humanrights/declarativa/index.asp>
- Convención sobre los Derechos del Niño
<http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>
- Little Book of Children's Rights and Responsibilities
http://www.unicef.org/rightsite/files/little_book_rights.pdf
- Se trata de la capacidad: Una explicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad http://www.unicef.org/spanish/publications/index_43893.html
- UN Secretary-General's Study on Violence against Children:
Adapted for Children and Young People
http://www.unicef.org/violencestudy/pdf/Study%20on%20Violence_Child-friendly.pdf
- Our Right to be Protected from Violence: Activities for Learning and Taking Action for Children and Young People <http://www.unicef.org/violencestudy/pdf/Our%20Right%20to%20be%20Protected%20from%20Violence.pdf>
- One Step Beyond: Advocacy Handbook for Children and Young People
<http://shop.rb.se/Product/Product.aspx?ItemId=5146985>

FOTOGRAFÍAS

Cubierta:

Principal – © UNICEF/NYHQ2009-2313/Nesa

Página 1: © UNICEF/BANA2008-00548/Aminuzzman

Página 3: © UNICEF/NYHQ2009-0500/Asselin

Página 4: © UNICEF/NYHQ2001-0099/Mann

Página 5:

Izquierda – © UNICEF/NYHQ2009-1095/Furrer

Centro – © UNICEF/NYHQ2006-0738/Noorani

Derecha – © UNICEF/INDA2010-00698/Pirozzi

Página 6:

Parte superior de la página – © UNICEF/NYHQ2007-0923/Asselin

Segunda – © UNICEF/VTNA2006-00016/Doan

Tercera – © UNICEF/NYHQ2009-2314/Uddin

Parte inferior de la página – © UNICEF/NYHQ2007-0876/Cranston

Página 7: © UNICEF/NYHQ2009-0736/Davey

Página 8:

Parte superior de la página – © UNICEF/NYHQ2009-1209/Pirozzi

Parte inferior de la página – © UNICEF/NYHQ2004-1409/Pirozzi

Página 10:

Parte superior de la página – © UNICEF/AFGA000100/Noorani

Parte inferior de la página – © UNICEF/NYHQ2001-0262/Pirozzi

Página 11:

Parte superior de la página – © UNICEF/NYHQ2007-0412/Pirozzi

Parte inferior de la página – © UNICEF/NYHQ2009-2579/Noorani

Página 12:

Arriba izquierda – © UNICEF/NYHQ2009-1541/Pirozzi

Arriba derecha – © UNICEF/NYHQ2009-1855/Pirozzi

Abajo izquierda – © UNICEF/INDA2009-00164/Pietrasik

Abajo derecha – © UNICEF/NYHQ2006-2119/Markisz

Página 13:

Primera – © UNICEF/NYHQ2007-1644/Pirozzi

Segunda – © UNICEF/NYHQ2010-0756/LeMoyne

Tercera – © UNICEF/NYHQ2002-0260/Vitale

Cuarta – © UNICEF/NYHQ2010-0266/Noorani

Quinta – © UNICEF/NYHQ2005-1563/Pirozzi

Página 14:

Parte superior de la página – © UNICEF/INDA2010-00622/Pirozzi

Centro – © UNICEF/NYHQ2009-1930/Pirozzi

Parte inferior de la página – © UNICEF/TNZA2010-00097/Noorani

Página 15: © UNICEF/NYHQ1995-0155/Shankar

Página 16: © UNICEF/NYHQ2009-2302/Hasi

Página 23: © UNICEF/NYHQ2005-0432/LeMoyne

Página 24: © UNICEF/NYHQ2009-2258/Holt

Contracubierta:

Primera – © UNICEF/NYHQ1993-0185/LeMoyne

Segunda – © UNICEF/NYHQ2009-1497/Holt

Tercera – UNICEF/NYHQ2010-0260/Noorani

Cuarta – © UNICEF/NYHQ2000-0779/DeCesare

¡La CEDAW es para todas las niñas y mujeres!



Conoce lo que los gobiernos alrededor del mundo han acordado hacer para acabar la discriminación contra las niñas y mujeres



Todas las niñas y niños deben saber qué dice la CEDAW



unicef 

únete por la niñez

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF),
Sección de Género, Derechos y Responsabilidad Ciudadana,
División de Políticas y Prácticas, Nueva York, 2011

Sección de Género, Derechos y Responsabilidad Ciudadana
División de Políticas y Prácticas
UNICEF
3 UN Plaza, Nueva York, NY 10017, EE.UU.
Junio de 2011

